



ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En la ciudad de Macas, a los 04 días del mes de Abril del año 2024, de conformidad con el artículo 45 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/As de la Propiedad y Registradores/As de la Propiedad con Funciones Y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; los señores(as): Ab. Héctor Hugo Cueva Dávila, con Cl. 1400326342, Procurador Síndico, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, el Ing. Marcelo Nicanor Ortega Gorotiza, con Cl. 1400560890, Analista de gestión de calidad interna y externa, en calidad de Delgado de la UATH y Ab. Angel Rafael Alarcón Martínez, con Cl. 1400235758, Técnico de Registro 1, en calidad de responsable del Registro de la Propiedad del cantón Morona, para realizar la calificación de méritos de los postulantes al concurso del puesto de Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Morona; y, considerando que, en conocimiento de la referida Normativa, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos verificado y calificado los méritos de los postulantes.

Conforme consta en el respectivo expediente y en los reportes generados a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos para el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Morona, se desprende lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GMCM-ALC-2024-0912-M, de fecha 15 de febrero de 2024, el Mgs. Francisco Andramuño, Alcalde del cantón Morona, remite al Ab. Héctor Hugo Cueva Dávila, con Cl. 1400326342, Procurador Síndico, el Ing. Marcelo Nicanor Ortega Gorotiza, con Cl. 1400560890, Analista de gestión de calidad interna y externa, y Ab. Ángel Rafael Alarcón Martínez, con Cl. 1400235758, Técnico de Registro 1, indicando lo siguiente:

“conformidad al Art. 15 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, que expide el Instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación, ciudadanía y control social, para la selección y designación de registradores/as de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional, me permito actualizar la documentación y delego a Ustedes como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición.”

Con fecha 15 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de conformación de tribunal de Apelaciones, en cuya acta consta lo siguiente:

“...de conformidad con el Art.15 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, que expide el Instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación, ciudadanía y control social, para la selección y designación de registradores/as de la propiedad y registradores de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional, comparecen los señores(as): Ab. Héctor Hugo Cueva Dávila, con Cl. 1400326342, Procurador Síndico, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, el Ing. Marcelo Nicanor Ortega Gorotiza, con Cl. 1400560890, Analista de gestión de calidad interna y externa, en calidad de Delgado de la UATH y Sr. Angel Rafael



Alarcón Martínez, con Cl. 1400235758, Técnico de Registro 1, en calidad de responsable del Registro de la Propiedad, con el fin de conformar el Tribunal de Méritos y Oposición dentro del concurso de méritos y oposición.”

Conforme el cronograma establecido, la etapa de méritos debe realizarse desde el 27 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024 en cumplimiento a la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022.

El capítulo VI de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022 hace referencia a la etapa de la Calificación de méritos, para lo cual el Tribunal de Méritos y Oposición procedió a realizar la validación de los documentos habilitantes de los postulantes que pasaron a esta etapa.

Se convoca al tribunal de méritos y oposición para que procedan al análisis y calificación de los méritos de los postulantes para el día 3 de abril de 2024 a las 08:00.

Se convoca a los señores integrantes de la veeduría ciudadana, María Caguana, Coordinadora, designada por el CPCCS.

2. LISTADO DE POSTULANTES QUE AVANZAN A LA ETAPA DE MÉRITOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR AL REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA.

N^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	Jaramillo Gutierrez Luis Petter	1400211098
2	Salinas Galarza Julio Arturo	1400334981
3	Urdiales Orellana Sandra Yolanda	1400628606

3. VERIFICACIÓN AL MÉRITO

Conforme el cronograma establecido, la etapa de méritos debe realizarse desde el 27 de marzo de 2024 al 08 de abril de 2024, en cumplimiento a la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022 y en cumplimiento al Art.42 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, señala que: *“El puntaje establecido para la etapa de méritos es de (21) veintiún puntos”*, el tribunal de méritos y oposición procedió a realizar la calificación de méritos de los documentos habilitantes con la asignación de los puntajes a los postulantes, que pasaron a esta etapa de acuerdo al Art. 43, IBIDEM, que consta : *“Parámetros para la calificación de méritos. - Los veintiún (21) puntos asignados en la etapa de méritos se distribuirá de la siguiente manera”*

COMPONENTES Y VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
INSTRUCCIÓN FORMAL	HASTA (3) TRES PUNTOS
Título de Diplomado en Derecho, en cualquiera de sus ramas (Anteriores a la expedición de la Ley de Educación Superior	(1) un punto



vigente, publicada en el Registro Oficial Nro. 298, de 12 de octubre del 2010).	
Título de Doctor en Jurisprudencia (no equivalente a PhD anteriores a la expedición de la Ley de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Nro. 77, de 15 de mayo del 2000, y aquellos que se inscribieron hasta el 30 de octubre del 2009. Resolución de la Corte Constitucional para el período de Transición, Nro. 0023 publicada en el Registro Oficial Nro. 518, de 30 de enero del 2009.)	(2) dos puntos
Título de Especialista en Derecho, en cualquiera de sus ramas o en ciencias de la Administración tales como: Finanzas, Administración de Empresas, Administración Pública, Gestión de Talento Humano, Contabilidad y Auditoría.	(2) dos puntos
Título de Magister en Derecho, en cualquiera de sus ramas o en ciencias de la Administración tales como: Finanzas, Administración de Empresas, Administración Pública, Gestión de Talento Humano, Contabilidad y Auditoría.	(2) dos puntos
Título de PhD en Derecho, en cualquiera de sus ramas	(3) tres puntos
EXPERIENCIA PROFESIONAL	HASTA (4) CUATRO PUNTOS
Por cada año completado de experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado, en el ámbito público o privado contado a partir del cuarto año.	(0,50) cero coma cincuenta puntos por cada año, hasta máximo cuatro (4) puntos.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	HASTA (5) CINCO PUNTOS
Por cada año completado de experiencia específica en material registral	(0,50) cero coma cincuenta puntos por cada año, hasta máximo cuatro (4) puntos.
Se reconocerá máximo un (1) punto a quienes hubieren ejercido el cargo de Registrador de la Propiedad o Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil.	(0,25) cero coma veinticinco puntos por cada año en el cargo, hasta máximo (1) un punto
CAPACITACIÓN GENERAL	HASTA (4) CUATRO PUNTOS
Cursos, seminarios, talleres, ponencia y/o eventos de capacitación en Derecho, en cualquiera de sus ramas; con un mínimo de ocho (8) horas cada uno, y con vigencia de hasta un máximo de cinco (5) años atrás a la fecha de postulación.	(0,50) cero coma cincuenta puntos por cada capacitación recibida o impartida, hasta máximo cuatro (4) puntos.



CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA REGISTRAL	HASTA (3) TRES PUNTOS
Cursos, seminarios, talleres, ponencia y/o eventos de capacitación especializada en derecho registral; con un mínimo de ocho (8) horas cada uno, y con vigencia de hasta un máximo de cinco (5) años atrás a la fecha de postulación.	(0,50) cero coma cincuenta puntos por cada capacitación especializada en derecho registral recibida o impartida, hasta máximo tres (3) puntos.
DOCENCIA	HASTA (1) UN PUNTO
Experiencia superior a un año o su equivalente, como docente en la cátedra universitaria en asignaturas relacionadas con las ciencias jurídicas en instituciones de educación superior legalmente reconocidos en el país.	(1) un punto
PUBLICACIONES	HASTA (1) UN PUNTO
Publicación de obras relacionadas con las ciencias jurídicas como autor/a o coautor/a.	(0,75) cero coma setenta y cinco puntos
Publicación de artículos relacionados con las ciencias jurídicas en revistas jurídicas, en revistas de naturaleza distinta al derecho, publicaciones en línea o en revistas indexadas.	(0,25) cero coma veinticinco puntos
Total puntaje méritos:	(21) veintiún puntos

PUNTAJE ASIGNADO A LOS POSTULANTES EN INSTRUCCIÓN FORMAL

El tribunal de méritos y oposición procedió a realizar la validación de los documentos cargados por los postulantes, a lo cual la plataforma automáticamente asignó los puntajes, conforme se detalla a continuación:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PUNTAJE TITULO DE DIPLOMADO	PUNTAJE TITULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	PUNTAJE TITULO ESPECIALISTA	PUNTAJE TITULO MAGISTER	PUNTAJE TITULO PHD	TOTAL PUNTAJE (SE PUNTEARÁ EL DE MAYOR NIVEL)	OBSERVACION
			(1)	(2)	(2)	(2)	(3)		
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETTER	1400211098	0	2	0	0	0	2	No se otorga puntuación porque no cuenta con títulos en diplomado, especialización, Magister o PHD
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	1	2	2	2	0	2	No se otorga puntuación porque no cuenta con título PHD
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606	0	0	0	0	0	0	No se otorga puntuación porque no cuenta con título, Diplomado, Doctor en Jurisprudencia, Especialista, Magister, PHD



PUNTAJE ASIGNADO A LOS POSTULANTES EN EXPERIENCIA

El tribunal de méritos y oposición procedió a realizar la validación de los documentos cargados por los postulantes y registró como experiencia profesional, específica en materia registral y ejercicio del cargo de registrador municipal de la propiedad, luego de la validación respectiva, la plataforma automáticamente asignó los puntajes, conforme se detalla a continuación:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA A REGISTRADOR	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACION
			PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE		
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETER	1400211098	2.5	4	0	6,5	
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	0.5	4	1	5,5	
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606	0	0	0	0	<p>- No se valida la experiencia específica como Abogada Provincial, Abogada 2, Especialista de Procuraduría Sindica 1, Abogada Provincial de ANT, Encargo Procurador Sindico ya que corresponde a experiencia profesional o general y se encuentra registrado como experiencia específica.</p> <p>-No se valida la experiencia específica de Registrador Municipal del cantón Morona y de Procurador Sindico, porque se encuentran mal registrados en la plataforma y no coinciden con las acciones de personal adjuntas, como ejemplo: Registra -11 meses – 29 días, - 11 meses – 14 días. 7 meses 9 días de un encargo de registrador, - 11 meses – 4 días, duplica la experiencia de la fecha 04/05/2022.</p> <p>-No se valida la experiencia específica como suplente de la Notaría Tercera de Macas, porque en el documento adjunto no certifica la principalización de notario, o las fechas de ejercer dicha dignidad.</p>



PUNTAJE ASIGNADO A LOS POSTULANTES EN CAPACITACION

Validados los certificados de capacitación que fueron adjuntados en la plataforma tecnológica por los postulantes al concurso de méritos y oposición de registrador de la propiedad del cantón Morona, se desprende lo siguiente:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CAPACITACION GENERAL EN DERECHO	PUNTAJE	CAPACITACION ESPECIFICA EN MATERIA REGISTRAL	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACION
			DOCUMENTOS		DOCUMENTOS			
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETTER	1400211098	3 certificados	1.5	No adjunta certificados	0	1.5	
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	5 certificados	2.5	2 certificados	1	3.5	No se valida el certificación de capacitación general "Estrategias de control Interno para el COSO", porque no corresponde al área de derecho
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606	6 certificados	3	No adjunta certificados	0		

PUNTAJE ASIGNADO A LOS POSTULANTES EN DOCENCIA

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE DOCENCIA	PUNTAJE	OBSERVACION
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETTER	1400211098	No adjunta certificado de docencia universitaria	0	No se otorga el puntaje de certificado de docencia, porque no adjunta certificación de experiencia en docencia universitaria
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	No adjunta certificado de docencia universitaria	0	No se otorga el puntaje de certificado de docencia, porque no adjunta certificación de experiencia en docencia universitaria
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606	No adjunta certificado de docencia universitaria	0	No se otorga el puntaje de certificado de docencia, porque no adjunta certificación de experiencia en docencia universitaria



PUNTAJE ASIGNADO A LOS POSTULANTES EN PUBLICACIONES

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE PUBLICACIONES	PUNTAJE	OBSERVACION
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETTER	1400211098	No registra publicaciones	0	No registra publicaciones, de obras, artículos, revistas
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	No registra publicaciones	0	No registra publicaciones, de obras, artículos, revistas
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606	No registra publicaciones	0	No registra publicaciones, de obras, artículos, revistas

Con sustento en lo anteriormente señalado, a continuación, se presenta el resultado consolidado de la evaluación en la etapa de méritos de los postulantes al concurso de méritos y oposición de Registrador de la Propiedad del cantón Morona, conforme el siguiente cuadro consolidado:



RESULTADO DEL MÉRITO

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA	Grado	DINARP-0011		
GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	GRADO	PMU	\$ 2 166.00	
PARTICIPACIÓN SUPUESTA	79				

INSTRUCCIÓN FORMAL

A. TÍTULO DE DIPLOMADO. B. TÍTULO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA. C. TÍTULO ESPECIALISTA. D. TÍTULO MAGISTER. E. TÍTULO PHD.
 F. EXPERIENCIA PROFESIONAL. G. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. H. EXPERIENCIA ESPECÍFICA REGISTRADOR.
 I. CAPACITACIÓN GENERAL. J. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL. K. DOCENCIA. L. PUBLICACIONES.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CALIFICACIÓN MÉRITO												TOTAL MÉRITO
			INSTRUCCIÓN FORMAL					EXPERIENCIA			CAPACITACIÓN		DOCENCIA	PUBLICACIÓN	
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
1	JARAMILLO GUTIERREZ LUIS PETTER	1400211098	0	2.00	0	0	0	2.50	4.00	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	10.00
2	SALINAS GALARZA JULIO ARTURO	1400334981	1.00	2.00	2.00	2.00	0	0.50	4.00	1.00	2.50	1.00	0.00	0.00	11.00
3	URDIALES ORELLANA SANDRA YOLANDA	1400628606	0	0	0	0	0	0.50	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00

Fuente: Plataforma de concursos DINARP.

Para constancia de lo actuado, el tribunal de méritos y oposición suscribe el acta correspondiente con los resultados del mérito y dispone que a través del Administrador del concurso proceda a cargar el acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en la página web del Gobierno Municipal del cantón Morona y en la página de la Dirección Nacional de Registros Públicos.



**MUNICIPIO
DE MORONA**

Administración 2013-2027

 Municipio de Morona

.....
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
AB. HÉCTOR HUGO CUEVA DÁVILA
PROCURADOR SÍNDICO
CI. 1400326342

.....
RESPONSABLE DE LA UATH
ING. MARCELO NICANOR ORTEGA GOROTIZA
ANALISTA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERNA Y EXTERNA
CI. 1400560890

.....
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
AB. ANGEL RAFAEL ALARCÓN MARTINEZ
CI. 1400235758
TÉCNICO DE REGISTRO 1